

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03848-2025
Sustitución Sistemas Alimentación Ininterrumpida (SAIs) en Unidades Informativas ALICANTE, SAN SEBASTIÁN, BURGOS Y SORIA
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR				
LOTE 1 : " Sustitución SAI UI Alicante "						
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	9.200,00	30,00	6.210,00	70,00	100,00	32,50
EULEN, S.A.	9.200,00	22,00	7.417,20	58,61	80,61	19,38
ALTERVAC SA	9.200,00	13,00	6.881,40	63,17	76,17	25,20
BEXTRON POWER SL	9.200,00	21,00	8.450,00	51,44	72,44	8,15
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
ASEA BROWN BOVERI S.A.	Excluido. La oferta no cumple el pliego técnico					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 27 de octubre de 2025

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03848-2025
Sustitución Sistemas Alimentación Ininterrumpida (SAIs) en Unidades Informativas ALICANTE, SAN SEBASTIÁN, BURGOS Y SORIA
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR				
LOTE 2 : " Sustitución SAI UI San Sebastián "						
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	9.200,00	30,00	6.840,00	70,00	100,00	25,65
EULEN, S.A.	9.200,00	22,00	7.561,60	63,32	85,32	17,81
ALTERVAC SA	9.200,00	13,00	6.986,00	68,54	81,54	24,07
BEXTRON POWER SL	9.200,00	21,00	8.840,00	54,16	75,16	3,91
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
ASEA BROWN BOVERI S.A.	Excluido. La oferta no cumple el pliego técnico					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 27 de octubre de 2025

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR				
LOTE 3 : " Sustitución SAI UIs Burgos y Soria "						
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	18.400,00	30,00	11.845,00	70,00	100,00	35,63
EULEN, S.A.	18.400,00	22,00	14.834,40	55,89	77,89	19,38
ALTERVAC SA	18.400,00	13,00	13.762,80	60,25	73,25	25,20
BEXTRON POWER SL	18.400,00	21,00	16.900,00	49,06	70,06	8,15
INSTALACIONES ELECTRICAS R.AUBA, SA	18.400,00	0,00	18.271,10	45,38	45,38	0,70
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
ASEA BROWN BOVERI S.A.	Excluido. La oferta no cumple el pliego técnico					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 27 de octubre de 2025

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".